



**“CONSTRUCCIÓN ABASTECIMIENTO
DE AGUA POTABLE SECTOR
QUITRICO, QUILLÓN”.**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 19371

QUILLÓN, ABRIL 15 DE 2015.-

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 11.09.2014, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la Ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2014, denominado **“CONSTRUCCIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR QUITRICO, QUILLÓN”.**
2. Resolución N°1142, de fecha 10 de octubre de 2014, del Gobierno Regional del Bio Bio, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos, para la Ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2014, denominado **“CONSTRUCCIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR QUITRICO, QUILLÓN”.**
3. Decreto Alcaldicio N°3267 de fecha 23.10.2014, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR QUITRICO, QUILLÓN”.**
4. Las Bases Generales y Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad, para el llamado a licitación pública del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR QUITRICO, QUILLÓN”.**
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Lo señalado en el Convenio de Transferencia de Recursos, con respecto a las responsabilidades y compromisos de la municipalidad de cumplir con lo establecido en el mismo.

DECRETO

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR QUITRICO, QUILLÓN”**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUÉBASE**, las Bases Generales y Administrativas Especiales, Especificaciones técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública **“CONSTRUCCIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR QUITRICO, QUILLÓN”**.
3. **DESÍGNESE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:
 - Dirección de Secretaría de Planificación Comunal.
 - Dirección de Dirección de Obras.
 - Dirección de Administración y Finanzas Municipales.
 - Secretario Municipal, como Ministro de Fe.
4. La Comisión indicada en el punto 3) del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

RNA/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- .Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.